

**ACTA DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N14-2026,**  
**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ÚTILES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA DIFERENTES**  
**DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO"**

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 13:00 horas, del día 24 de abril de 2026; fecha fijada para la celebración del presente acto, de acuerdo al calendario del punto 1.5 de las bases de la licitación señalada al rubro; así como en el párrafo último del punto 3.1 de dicho instrumento; se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en: calle Reforma #100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, de esta ciudad de Durango, Dgo.; los servidores públicos: el **L.E.P. Pedro Josué Herrera Parra**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, facultado conforme a lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y XII, y 41 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; y el **Ing. Rodrigo Flores Ochoa**, Director de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración, facultado conforme a lo dispuesto por el artículo 43 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N14-2026**, relativa a la "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ÚTILES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**".

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 17 numeral I inciso a); 34 inciso b) fracción III, 35, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y en el numeral 3.1 de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N14-2026**; se emite el presente Fallo:

## RESULTANDO

**PRIMERO.** – La convocatoria de la presente licitación fue publicada simultáneamente el día 12 de abril de 2026, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango; y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, siendo este "EL SOL DE DURANGO" y en el portal de compras estatal; como lo marca el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** – Así mismo, las bases de esta licitación se encontraron a disposición de los interesados, el día 13 de abril de 2026, en el domicilio de la Convocante, ubicado en la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34279 y para su venta, los días 12 y 13 de abril de 2026, en el centro multipago, sucursal paseo Durango, y en las oficinas de recaudación de rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración, ubicadas en calle Constitución esquina con Coronado, Zona Centro, C.P. 34000, de la ciudad de Durango, Dgo.; respectivamente; de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**TERCERO.** – Que la Junta de Aclaraciones celebrada el día 15 de abril de 2026, se realizó de conformidad con la convocatoria, y con el numeral 2.1 de las bases de la licitación, y en términos del artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y demás relativos y aplicables.

**CUARTO.**– Que la entrega de muestras celebrada el día 16 de abril de 2026, se realizó de conformidad con el numeral 2.3 de las bases de la Licitación Pública Nacional **EA-910002998-N14-2026**.

**QUINTO.**– Que, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el día 21 de abril de 2026, se recibieron para su análisis cuantitativo, y posteriormente su análisis cualitativo, las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes: **DISTRIBUIDORA GARDI, S.A. DE C.V.**, y **094 COMERCIALIZADORA DELTA, S.A. DE C.V.**

### A) PROPUESTAS DESCALIFICADAS:

Del análisis detallado de la propuesta técnica del licitante: **DISTRIBUIDORA GARDI, S.A. DE C.V.**, se observa que no cumple con los siguientes numerales:

**Numeral 39**, relativo al "Acuse original por parte de la Dirección de Recursos Materiales de la presentación de muestras de las partidas solicitadas", si bien se presenta dicho documento original, en él se manifiesta que no cumple con lo solicitado en las bases de licitación, pues se requería que se presentara conforme a la unidad de medida que se describe en el **Anexo 1**, específicamente en las partidas: 1, 2, 3, 4, 10, 13, 14, 45, 71, 72, 74, 75,76, 77, 78, 81, 89, 98, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 112 y 118.

**Numeral 40**, referente a "Carta(s) dirigida(s) a la convocante, por parte del (de los) fabricante(s) y/o Distribuidores de las partidas que representen, al menos el 60% de la propuesta económica, en las que se haga mención explícita de este proceso licitatorio, para que respalde (n) y/o autorice(n) al licitante de comercializar y/o distribuir sus productos al Gobierno del Estado de Durango", se presenta un documento el cual va dirigido a la Secretaría de Educación de Guanajuato, suscrito por la C. Magdalena Zorrilla, representante legal de Papelera Principado, S.A. de C.V., además de tener fecha de 20 de mayo del 2025, por lo que no tiene relación alguna con el procedimiento en mención u objeto de la licitación, ni con el licitante: **DISTRIBUIDORA GARDI, S.A. DE C.V.**

**Numeral 41**, concerniente a "Carta bajo protesta de decir verdad donde mencione que cuenta con los vehículos suficientes para realizar la correcta distribución en las distintas dependencias del gobierno del estado de Durango, adjuntar factura(s) y/o contrato de arrendamiento, es decir la documentación necesaria que acredite que cuenta con vehículos", se presenta un contrato de transporte terrestre de carga, no obstante este no contiene los requisitos mínimos de un contrato tales como: identificación de las partes, vigencia y monto.

Por lo expuesto en líneas anteriores y con fundamento en lo establecido en los artículos 28 fracción IV y 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 38 fracción VI, de su Reglamento, así como los numerales 2.3 párrafo tercero y sexto, y 13 fracciones II, VI y XIII, de las bases de la **Licitación Pública Nacional N. EA-910002998-N14-2026**, que a la letra dicen:

**"ARTÍCULO 28.-** Las bases que emitan las convocantes para las licitaciones públicas se pondrán a disposición de los interesados vía internet a través del sistema electrónico de compras gubernamentales o en las oficinas de las convocantes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta siete días naturales, tratándose de PIPS, dicho término se estipulará en las bases y convocatoria respectiva, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las bases deberán contener cuando menos, lo siguiente:

IV.- Señalamiento de que será causa de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta;"

"ARTÍCULO 35. La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

[...]

"ARTÍCULO 38.- Las bases que emitan las dependencias y entidades para la celebración de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, deberán contener como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 28 de la Ley, además de:

[...]

VI. Los requisitos que la convocante, según lo licitado, requiera señalar para el cumplimiento del objetivo, siempre que no contravenga lo dispuesto por la Ley."

[...]

"2.3. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.- Los licitantes interesados en participar, deberán presentar **UNA (1) muestra** de acuerdo a la Unidad de medida que se describe en el **ANEXO 1**, el día **16 de abril de 2026, de las 12:00 hasta las 13:00 horas**, en las oficinas de la convocante ubicadas en Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, de la Ciudad de Durango, Durango, C.P. 34279.

[...]

**La omisión de la presentación de muestras según características y especificaciones establecidas en el Anexo 1 (Técnico) de las presentes bases, será motivo de desechamiento para participar en la presente licitación.**

...

La Convocante, al recibir las muestras por parte de los licitantes interesados en participar en el proceso, emitirá un acuse de recibo de las partidas en las que se presentó las muestras, misma que como parte de su propuesta técnica, el licitante deberá presentar dentro de los requisitos del **ANEXO 5**. La no presentación de dicho acuse, será objeto para desechar la totalidad de la propuesta; en caso de que no presente el total de las muestras solicitadas en las bases, será objeto para que en la revisión cuantitativa o cualitativa se deseche la propuesta presentada."

[...]

"13. SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES.- Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.

VI. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.

XIII. El no presentar las muestras solicitadas. (En caso de aplicar)."

Por los mencionados incumplimientos la convocante no cuenta con la certeza de que el licitante: **DISTRIBUIDORA GARDI, S.A. DE C.V.**, cumpla con el objeto de esta licitación, por ello su propuesta Técnica es **desechada**; por lo que no se prosigue a la evaluación cualitativa de la propuesta económica del licitante.

#### **B) PROPUESTAS SOLVENTES:**

Hecho el análisis y la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica y económica presentada por el licitante: **094 COMERCIALIZADORA DELTA, S.A. DE C.V.**, y siendo que la Convocante se encuentra obligada legalmente a determinar si esta cumple en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación legal, técnica, económica, muestras y requisitos solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, la Convocante y el área técnica requirente realizaron el análisis; y en estricto apego a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y de conformidad con el numeral 7.1, relativo a "EVALUACIÓN Y DICTAMEN" de las bases de la licitación; y de forma sistemática a la documentación presentada por el licitante: **094 COMERCIALIZADORA DELTA, S.A. DE C.V.**, se desprende que su propuesta resulta ser solvente.

Por lo anterior, y en estricto apego a lo establecido en el artículo 35, párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y en las bases de la presente licitación en su punto 7.1, párrafos primero y tercero relativo a la "EVALUACIÓN Y DICTAMEN"; que a la letra dicen, respectivamente:

**"ARTÍCULO 35.** La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y atendiendo, en su caso, la opinión y dictamen del Comité, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas."

[...]

**"7.1 EVALUACIÓN Y DICTAMEN.** - La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

La convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

[...]

**C) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N14-2026, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ÚTILES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO".**

Se adjudica al licitante: **094 COMERCIALIZADORA DELTA, S.A. DE C.V.**, ya que cumplió de manera cuantitativa y cualitativa con la información, documentación, muestras y requisitos solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, en apego a los criterios establecidos en el artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; de **eficiencia**, ya que el licitante de mérito, presenta las mejores condiciones disponibles actualmente en el mercado en calidad y disponibilidad, toda vez, que debido a su experiencia y antecedentes de contratación, es apto para realizar la respectiva adjudicación, contando con las características y accesibilidad para cumplir con las obligaciones objeto de este contrato; reuniendo los requisitos técnicos, muestras y especificaciones, de acuerdo a lo presentado en los numerales 31, 32 y 33 del anexo 5 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA", solicitado por la convocante, demostrando su experiencia en la prestación de estos servicios, es quien reúne las condiciones necesarias para realizar esta adjudicación; de **eficacia**, ya que cumple con los servicios, especificaciones, características, y requisitos solicitados por el Gobierno del Estado; de **economía**, al ofertar un monto de los bienes que se encuentran dentro de los estándares del mercado así como dentro de la suficiencia presupuestal asignada para este procedimiento; de **transparencia**, toda vez que la información documental relativa al procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N14-2026**, que está contenida en sus bases y anexos, desde su inicio, y hasta su término, ha sido expuesta de manera clara, oportuna, completa y verificable; de **imparcialidad**, toda vez que el objeto de la contratación es ajeno a intereses particulares o de otras personas, sin la aplicación de medidas o criterios discriminatorios, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas, buscando determinar que el objeto de las presentes adjudicaciones

sean suministrados al menor costo posible y con plena objetividad e independencia en defensa de lo público; y de **honradez**, toda vez que el presente procedimiento se apega a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.

**D) MONTO DE LA PROPUESTA ADJUDICADA:**

LICITANTE	LOTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	IMPORTE CON LETRA ANTES DE IMPUESTOS
094 COMERCIALIZADORA DELTA, S.A. DE C.V.	1	\$7,600,162.35	\$1,216,025.98	\$8,816,188.33	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N., ANTES DEL I.V.A.

**E) OTROS IMPORTANTES:**

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, el licitante participante estará a lo dispuesto en el punto 3.1 de las bases respectivas, denominado "**DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN**"; y de conformidad con lo señalado en el artículo 34 inciso b) fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente, mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico al ganador. Así mismo, se le indica que para la formalización del contrato, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.4, párrafo segundo, de las bases que rigieron esta licitación, el contrato será firmado este día **24 de abril de 2026, a las 14:00 horas**, en la Sala de Capacitaciones y Juntas Guadalupe Victoria, de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en: calle Reforma #100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.; por lo que sirva este acto como citatorio formal del representante de la participante ganadora, quedando apercibido como lo establece el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, que en caso de no suscribirlo en un término no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que se notifica, se podrá revocar la adjudicación y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta a favor de la Convocante.

De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como en el artículo 58, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; contra la resolución que contenga el Fallo de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N14-**

2026, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ÚTILES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO", no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: calle Pino Suárez #1000 Pte., Zona Centro, C.P. 34000, en la ciudad de Durango, Dgo.; dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes, a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 13:11 horas del mismo día de su inicio.

Notifíquese al/los licitante(s) que asistió optativamente a la junta de notificación de Fallo, así como vía correo electrónico y/o a través del portal compras Estatal Durango, en términos de lo previsto en el párrafo último del numeral 3.1 de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N14-2026.

Por la Convocante

L.E.P. PEDRO JOSUÉ HERRERA PARRA

Subsecretario de Administración  
de la Secretaría de Finanzas y de Administración  
del Estado de Durango

ING. RODRIGO FLORES OCHOA

Director de Recursos Materiales  
de la Subsecretaría de Administración

LAS PRESENTES FIRMAS, FORMAN PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N14-2026, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ÚTILES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO", DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2026-----

ELABORO	REVISÓ
LIC. CIRIOY TINOCO MONTEÓNICO	ING. RODRIGO FLORES OCHOA